



## Cámara de Diputados avala en lo general prohibición de vapeadores; avanza discusión a lo particular

Con mayoría calificada de 410 votos a favor por parte de Morena y alianzas, así como PRI y PAN, avanza en lo general la prohibición de vapeadores y del uso ilícito de fentanilo.



En contraste, diputados de Movimiento Ciudadano emitieron 24 votos en contra de la reforma. En lugar de la prohibición de los vapeadores y cigarros electrónicos, solicitaron la regulación.

Por ahora inicia la discusión en lo particular para la prohibición de vapeadores y uso ilícito de fentanilo.

### ¿Qué implica la prohibición de los vapeadores?

El dictamen se contempla en materia de protección a la salud y prevé sancionar “toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas”.

“Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4 anterior”, establece el proyecto.

Cabe recordar que en realidad se prohíbe en México la comercialización y distribución de vapeadores y/o cigarros electrónicos desde mayo de 2022, cuando se publicó un decreto presidencial durante la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

<https://www.reporteindigo.com/reporte/vapeadores-camara-de-diputados-avala-en-lo-general-prohibicion/>